



Universidad Nacional de Lanús

0022/10

Lanús, 13 de Enero de 2010.

VISTO, el expediente N°2804/09, correspondiente a la 9° Reunión del año 2009 del Consejo Superior, la Resolución del Consejo Superior N°19/03, y el expediente N°2082/08, y,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de agosto de 2009 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Protocolo Adicional al Acuerdo Marco ratificado por Resolución C.S. N° 19/03, entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y la Universidad Nacional de Lanús,

Que el citado protocolo tiene por objeto realizar una evaluación ex-post (resultados) del proyecto “Capacitación y prevención en Violencia hacia las Mujeres en la provincia de Buenos Aires”, desarrollado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires con el apoyo financiero de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) cuyo objetivo fue generar mecanismos sustentables que permitan disminuir las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, potenciando su liderazgo mediante la capacitación, fomentando los espacios de reflexión y profundizando las políticas públicas y su articulación con la sociedad civil;

Que este cuerpo, en su 9° Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado la suscripción del protocolo indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco , ratificado por Resolución C.S. N° 19/03, suscripto el 10 de agosto de 2009, entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de siete (7) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos

Firma: Daniel Toribio Jose Pablo Abd Ana Jaramillo



Universidad Nacional de Lanús

0022/10

Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Daniel Toribio Jose Pablo Abd Ana Jaramillo



Universidad Nacional de Lanús

0022/10

Secretaría de
Derechos Humanos



Buenos Aires
LA PROVINCIA

PROTOCOLO ADICIONAL

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, (en adelante la UNIVERSIDAD), representada en este acto por su rectora Dra. Ana Jaramillo, con domicilio en 29 de Septiembre N° 3901 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, por una parte, y la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante la SECRETARÍA) representada en este acto por la Señora Secretaria Sara Derotier de Cobacho, con domicilio en calle 53 N° 653 de la localidad de La Plata, por la otra, acuerdan celebrar el presente protocolo adicional al Convenio Marco firmado por ambas, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El propósito de este protocolo adicional es realizar una evaluación ex-post (resultados) del Proyecto "Capacitación y prevención en Violencia hacia las Mujeres en la provincia de Buenos Aires" desarrollado por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires con el apoyo financiero de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) cuyo objetivo fue generar mecanismos sustentables que permitan disminuir las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, potenciando su liderazgo mediante la capacitación, fomentando los espacios de reflexión y profundizando las políticas públicas y su articulación con la sociedad civil.

SEGUNDA: La tarea descrita en la cláusula anterior será realizada por el Programa Políticas Públicas y Género del Departamento de Planificación y Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Lanús, quién propondrá un diseño de evaluación que contemple: a) el cumplimiento de las acciones de capacitación programadas en tiempo previsto; b) la pertinencia de los contenidos desarrollados en relación con la problemática abordada; c) las estrategias metodológicas utilizadas; d) la identificación de acciones de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres; e) los espacios de reflexión facilitados; f) el número y características de las ONG participantes y la respuesta institucional al proyecto; g) las acciones de creación y fortalecimiento de las redes entre Estado y sociedad civil.

TERCERA: La UNIVERSIDAD se compromete a conformar un equipo técnico *ad-hoc* que será responsable del diseño y ejecución de la evaluación.

La SECRETARÍA se compromete a enviar a la UNIVERSIDAD toda la documentación disponible que el Equipo Evaluador le solicite en relación con la tarea acordada y a financiar los gastos que demande dicha evaluación con fondos provenientes del financiamiento de UNIFEM.

Firma: Daniel Toribio Jose Pablo Abd Ana Jaramillo



Universidad Nacional de Lanús

0022/10

Secretaría de
Derechos Humanos

 **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

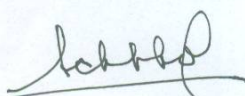
CUARTA: La SECRETARÍA se compromete a financiar los gastos que demande dicha evaluación con fondos provenientes del financiamiento de UNIFEM depositando en la cuenta que la UNIVERSIDAD destinará para los fines, la suma de \$ 9.918,93 (nueve mil novecientos dieciocho con noventa y tres centavos). Los pagos se realizarán finalizado el plan de trabajo, contra presentación de informe

QUINTA: La UNLA a través de la Unidad Ejecutora Programa de Políticas Públicas y Género se compromete a cumplir con el cronograma establecido para la entrega del producto final según se describe en el documento Anexo II adjunto a este Protocolo.

SEXTA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

SEPTIMA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de idéntico tenor y al mismo efecto en la ciudad de La Plata a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil nueve.



Sara Derotier de Babacho
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Secretaría de Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Firma: Daniel Toribio Jose Pablo Abd Ana Jaramillo



DISEÑO DE EVALUACIÓN EX POST

PROYECTO "CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".¹

INTRODUCCION

El proyecto a evaluar ha sido desarrollado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. de Buenos Aires con el financiamiento de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer) y consistió en:

"Generar mecanismos sustentables que permitan disminuir las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, potenciando su liderazgo mediante la capacitación, fomentando los espacios de reflexión y profundizando las políticas públicas en articulación con la sociedad civil"².

En el mes de abril de 2008, la SDH de la Provincia de Buenos Aires, solicitó a la UNLA, la evaluación ex -post del proyecto antes mencionado dada la existencia de un Convenio Marco entre dicha Secretaría y la UNLA y la mención en el Convenio entre SDH y UNIFEM de la participación de UNLA en la evaluación de dicho proyecto.³

El destinatario original de la solicitud fue el Centro de Derechos Humanos de UNLA, quien solicitó al Programa Políticas Públicas y Género elaborar la propuesta y monitorear la ejecución de dicho evaluación.⁴

A tal efecto se iniciaron las conversaciones con la Dra. Cecilia López y la Lic. Claudia Prince de la Secretaría de Derechos Humanos a fin de recabar la información disponible para llevar a cabo la evaluación solicitada.

De manera conjunta se elaboró un borrador de convenio específico relacionado con la tarea propuesta al mismo tiempo que se integró un equipo de profesionales con experiencia en evaluación de proyectos y en la temática de referencia (docentes de UNLA).

A continuación se presentan los lineamientos de la evaluación que se propone realizar en la que se tuvo en cuenta el presupuesto que dispone la SDH para dicho fin y que se expresa en la nota que nos enviara la SDH con fecha 15 de abril de 2008.

¹ Proyecto realizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires y UNIFEM entre marzo y diciembre del año 2007.

² Ver Proyecto en anexo (SDH-UNIFEM)

³ Ver información anexa (solicitud de la SDH al Director del Centro de Derechos Humanos y nota del Director del Centro de Derechos Humanos a la coordinación del Programa Políticas Públicas y Género)

⁴ Información descripta en 3



OBJETO DE LA EVALUACION

En función de la información proporcionada por la SDH, de la lectura del proyecto ejecutado y de las primeras aproximaciones que realizamos con la ejecución del mismo, consideramos que los aspectos que se sistematizarán a los efectos de la evaluación solicitada tendrá por objeto:

- a) Establecer el número y características de las ONG participantes y la respuesta institucional al proyecto propuesto.
- b) Identificar las acciones de creación y fortalecimiento de redes entre Estado y sociedad civil, objetivo que fuera formulado en el proyecto que se evalúa.
- c) Verificar el cumplimiento de las acciones de capacitación programadas en el tiempo previsto por el proyecto inicial.
- d) Evaluar la pertinencia de los contenidos desarrollados en relación al tema objetivo de la capacitación realizada.
- e) Identificar las acciones realizadas tendientes al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres.
- f) Incorporar toda información que pueda resultar de las entrevistas expost que se realicen a los coordinadores, capacitadores y capacitados.

En función de ello se procederá a:

- a) Sistematizar y analizar la información recibida por parte de la SDH y de las ONGs involucradas en el proyecto.
- b) Análisis de la propuesta pedagógica (contenidos y metodología)
- c) Diseño de los instrumentos para la recolección de otra información (específicamente entrevistas a informantes claves)
- d) Entrevistas a informantes claves: Responsables, Capacitadores y Grupos de personas que formaron parte de la capacitación.
- e) Análisis, interpretación y sistematización de la información
- f) Redacción del informe final



CRONOGRAMA¹

Actividades/ meses	1	2	3	Responsable
Recepción, sistematización y análisis de informes remitidos por las ONG'S participantes e informe final del proyecto remitido por la Unidad ejecutora	XXXXXXXXXX			SDH- Entrega de informes e información solicitada Programa PP y Género- UNLA
Diseño de los instrumentos de recolección de datos	XXXXXXXXXX			Equipo integrado por el Programa P.P y Género
Entrevistas a informantes claves	XXXXXXXXXX			Entrevistadores seleccionados por el Programa P.P. y Género
Análisis, interpretación y sistematización de la información		XXX		Equipo integrado por el Programa P.P y Género
Redacción del Informe Final		XXXXXXXXXX		Coordinación Programa P.P y Género
Presentación del informes/o imprevistos			XXX	Coordinación Programa P.P y Género

¹ Este cronograma se inicia en junio ya que incluye las reuniones previas entre la coordinación del programa Políticas Públicas y Género y la SDH de la provincia de Buenos Aires.



COMPONENTES QUE INTEGRARON EL PROYECTO EJECUTADO

COMPONENTE 1- Capacitación

ACTIVIDADES:

1.1

Preparación del material para los cursos de Derechos Humanos y convocatoria.
Realización del primer curso.
Realización del segundo curso.

1.2.

Preparación del material para los cursos de formación de formadores y convocatoria.
Realización del primer nivel de 5 cursos.
Realización del segundo nivel de 5 cursos.

1.3.

Preparación del material para 2 cursos en violencia y prevención de HIV-sida para agentes de salud y educadores, convocatoria.
Realización del primer curso.
Realización del segundo curso.

1.4.

Preparación del material para 2 cursos para profesionales relacionados con el tema de violencia de Género y convocatoria.
Realización del primer curso para 75 profesionales.
Realización del segundo curso para 75 profesionales.

COMPONENTE 2- Fortalecimiento de redes existentes y promoción de la organización de las mujeres.

ACTIVIDADES

2.1.

Recopilación de datos de las Redes y organizaciones relacionadas con el tema de violencia de Género.
Preparación de material destinado a promover la colaboración entre los sectores.
Distribución del material a las Redes y organizaciones detectadas.

2.2.

Preparación de un seminario sobre metodología de abordaje y asistencia a la violencia de Género y de monitoreo de Políticas Públicas.
Realización de la convocatoria.
Realización del seminario.

2.3.

Preparación de un taller final de evaluación del proyecto.
Difusión y convocatoria.
Realización del taller.



COMPONENTE 3.- Sensibilización a la comunidad (campañas y otros).

ACTIVIDADES

3.1.

Preparación de los talleres de reflexión.
Realización de 1 taller.
Realización de 1 taller.

3.2.

Preparación de 7 jornadas de capacitación en el partido de Moreno.
Difusión y convocatoria.
Realización de las jornadas.

3.3.

Diseño de la campaña de difusión y sensibilización a la comunidad..
Diseño y preparación del material impreso.
Diseño y preparación de los cortos radiales.
Realización de la campaña.

15

COMPONENTE 4 - Actividades relacionadas con el diseño de un sistema único de sistematización de la información en el ámbito provincial.

ACTIVIDADES

9

4.1.

Recopilación de información estadística disponibles en la provincia.
Análisis de los datos recabados.
Organización de 1 taller para discusión de propuestas.
Realización de 1 taller para funcionarios y técnicos de la provincia.